

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

002563

Resolución Directoral UGEL 09 N°

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 08 MAYO 2020

Visto el expediente N° 1356339 - 2019, Documento N° 2074420, y demás documentos que se adjunta en un total de diez (10) folios útiles;

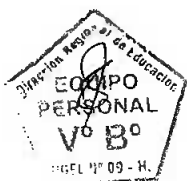
CONSIDERANDO:

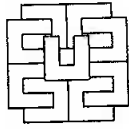
Que, don: YAURI HARO FREDY, Docente Contratado del CETPRO "SAN ANTONIO DE PADUA", con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita Licencia con goce de Remuneración por PATERNIDAD, siendo remitido con el Oficio N° 157-2019-D-CETPRO-SAP-SM-H, de acuerdo a la Ley N° 30807 Artículo 2° Inc. 2.2. a) Licencia por Paternidad.

Que, la Ley N° 30807, que modifica en ese sentido el artículo 2° de la Ley N° 29409, la Licencia por Paternidad a que se refiere el Artículo 2° es otorgada por el empleador al padre por diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea, Ley que concede el derecho de licencia por (PATERNIDAD) a los trabajadores de las actividades pública y privada, en el Artículo 2° Inc. 2.2 En los siguientes casos especiales el plazo de la licencia es de: a) Veinte (20) días calendario consecutivos por nacimientos prematuros y partos múltiples;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 0889-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





Gobierno Regional de Lima

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

PARO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, en vía de regularización por **PATERNIDAD** al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	YAURI HARO FREDY
DNI	:	31682503
Código Modular	:	1031682503
Centro Laboral	:	CETPRO "SAN ANTONIO DE PADUA"
Lugar	:	SANTA MARIA
Cargo	:	Docente Contratado
Jornada Laboral	:	30 horas pedagógicas
Nivel Magisterial	:	-
Motivo de la licencia	:	PATERNIDAD
Certificado	:	CERTIFICADO DE NACIDO N° 91625941
Vigencia	:	Desde el 09/12/2019 al 18/12/2019
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	10 días
Expediente	:	1356339 - 2019

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente al Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, tal como lo dispone el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura

UGEL N° 09-II

